



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 23 OCT. 2020  
DECRETO N° 2364 (C)  
VISTOS

1.- Decreto N° 647 de fecha 14 de septiembre del 2020 que aprueba "CONVENIO TERCER ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020"

2.- Memorandum N°212 de fecha 12.08.2020, del Jefe del Departamento de Salud(S), en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO TERCER ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
VALENTINA URIZAR VEGA	KINESIOLOGA	11 HORAS	\$ 352.000 MENSUAL (C.4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "TERCER ADENDA FORTALECIMIENTO RR.HH"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador